

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S-SSyA2447-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73 / 7000- 73,07	

RESOLUCION N° 008
Febrero 22 de 2021

"Por medio de la cual se convoca a la elección del representante de los usuarios ante la junta directiva del Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU"

EL SECRETARIO DE SALUD Y AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y Ley 1438 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 establece en el Artículo 12. **Participación en las decisiones del sistema de salud.** El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.
- 2- Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 establece en el Artículo 2.10.1.1.9. **Garantías a la participación.** Las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizarán la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 3- Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 **Subsección 2. De la organización de las Empresas Sociales del Estado** define en el Artículo 2.5.3.8.4.2.3. **Mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, numeral 3.** Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.
- 4- En el mismo Decreto en el Artículo 2.5.3.8.4.2.4. Define los **Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas.** Para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos: ...
 2. Los representantes de la comunidad deben:
 - Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.
 - No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.
- 5- La Ley 1438 de 2011 en el Artículo 70. dispone el periodo de *la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado...*
Parágrafo 1°. Los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones.

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S-SSyA2447-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73 / 7000- 73,07	

- 6- El Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 señala en el Artículo 2.10.1.1.1. **Participación en salud**. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud
- 7- Que mediante Acuerdo Municipal 031 de julio 30 de 1997 por medio del cual se transforma el Instituto de Salud de Bucaramanga en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal con categoría especial de entidad pública descentralizada.
- 8- Que el representante de los usuarios ante la junta directiva cumplió su periodo el 31 de enero de 2021
- 9- Que por lo expuesto se hace necesario convocar a los ciudadanos de Bucaramanga interesados en participar en el proceso de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE ISABU.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los ciudadanos de Bucaramanga interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Instituto de Salud "ESE ISABU" de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asamblea general para la elección se llevará a cabo el sábado 24 de abril de 2021 a las 9:00 am en el parqueadero del Hospital Local del Norte

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos de votantes

- Presentar cédula de ciudadanía original
- Realizar preinscripción para la asamblea presencial a partir del 24 de febrero hasta el 23 de abril al correo electrónico Imanaya@bucaramanga.gov.co con el fin de garantizar los protocolos de bioseguridad (distanciamiento social y aforo de 50 personas)
- Inscripción para la verificación de derechos de 9:00 a 10:00 am.
- Haber recibido servicios de salud, durante el último año en la Institución, en el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2020 y el 23 de febrero de 2021
- Permanecer en la asamblea.

ARTÍCULO CUARTO: Los ciudadanos interesados en postularse como candidato a representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ISABU, deben cumplir los requisitos señalados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 Artículo 2.5.3.8.4.2.4 así:

- Cumplir con los requisitos de votantes señalados en el artículo tercero de la presente Resolución.
- Acreditar experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios (Asociación o alianza de usuarios de EPS, IPS o ESE, Comité Participación Comunitaria (COPACO), Consejo Local de Seguridad Social en Salud (CLSSS), Comité Ética Hospitalaria o Veeduría Ciudadana en Salud).
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S-SSyA2447-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73 / 7000- 73,07	

Los candidatos deben presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la función pública (www.dafp.gov.co) con foto
2. Fotocopia de documento de identidad.
3. Certificado de vinculación a un comité de salud, expedida por la entidad correspondiente con la acreditación de la experiencia no inferior a un año.
4. Acta con soportes en la cual se evidencie su elección en un comité de salud. (acta y asistencia)
5. Certificados de antecedentes: Procuraduría, Contraloría y Policía - Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
6. Declaración juramentada de no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Inscripción de candidatos: Los candidatos deben solicitar cita al conmutador de la alcaldía 6337000 opción 1 para radicar la hoja de vida, con oficio remisario en el Centro Atención Municipal Especializado CAME ubicado en el piso 1 de la fase 2 de la alcaldía de Bucaramanga, entre el 24 de febrero de 2021 al 07 de abril de 2021, en el horario de 8:00 am a 12 m y de 1:00 a 4:00 pm.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga,



NELSON HELIO BALLESTEROS VERA
Secretario de Salud y Ambiente

ELABORO: CPS **LUZ MARINA ANAYA CORTES**
Coordinación Defensoría del Usuario SGSSS

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S-SSyA2447-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73 / 7000- 73,07	

**CRONOGRAMA
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ESE ISABU"**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
23 DE FEBRERO DE 2021	8:00 AM	Resolución de convocatoria a los usuarios para la elección del representante ante la Junta Directiva de la ESE ISABU	Despacho Secretaria de Salud y Ambiente. Alcaldía de Bucaramanga fase 1 piso 2
24 DE FEBRERO DE 2021		Publicación y divulgación de la Resolución de convocatoria a los usuarios para la elección del representante ante la Junta Directiva de la ESE ISABU	Despacho Secretaria de Salud y Ambiente. Alcaldía de Bucaramanga fase 1 piso 2, www.bucaramanga.gov.co www.isabu.gov.co Correos electrónicos de EPS-IPS- COMUNIDAD
24 DE FEBRERO DE 2021 A 07 DE ABRIL DE 2021	8:00 AM A 12:00 Y 1:00 A 4:00 PM	Recepción de hojas de vida. Solicitar cita al 6337000 opción 1 para radicar en el CAME la hoja de vida de aspirantes a representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ISABU.	Alcaldía de Bucaramanga fase 2 piso 1. CAME
08 DE ABRIL DE 2021	8:00 AM A 4:00 PM	Revisión de hojas de vida de los aspirantes	Despacho Secretaria de Salud y Ambiente. Alcaldía de Bucaramanga fase 1 piso 2
09 DE ABRIL DE 2021	3:00 PM	Publicación de los nombres de los aspirantes que cumplen con los requisitos para ser candidato a representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ISABU	Despacho Secretaria de Salud y Ambiente. Alcaldía de Bucaramanga fase 1 piso 2. www.bucaramanga.gov.co www.isabu.gov.co
24 DE FEBRERO A 23 DE ABRIL DE 2020	8:00 AM A 6:00 PM	Preinscripción para asistir a la asamblea presencial Registrarse al correo electrónico Imanaya@bucaramanga.gov.co esto con el fin de garantizar las medidas de bioseguridad; distanciamiento social y aforo. los usuarios de la ESE ISABU interesados en participar en la asamblea se deben inscribir con nombres y apellidos completos número de cedula ciudadanía y teléfono de contacto	Correo electrónico Imanaya@bucaramanga.gov.co
24 DE ABRIL DE 2021	9:00 AM	Verificación de derechos para participar en la asamblea de elección representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ISABU	Parqueadero Hospital Local del Norte
24 DE ABRIL DE 2021	10:00 AM	Asamblea para la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ISABU	Parqueadero Hospital Local del Norte



